

"Mediante la cual se conforma la comisión de personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

**INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR,**

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por las ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la resolución 651 del 12 de diciembre de 2019 se convocó a elecciones de los empleados para elegir a los representantes de la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Que el día 18 de diciembre del 2019 se eligieron los representantes de los trabajadores mediante elección y se designaron los representantes de la entidad.

Que se hace necesario conformar el comité de Comisión de Personal de **Unibac**, el cual estará compuesto por dos representantes con sus Suplentes por parte de la rectoría y dos representantes con sus suplentes por parte de los trabajadores.

Que de la elección anterior salieron elegidos como Principal ADALIS CAMARGO VALDELAMAR Y DARLANG RIZO PEREZ y suplentes a VICTORIA ESPITALETA RAMOS y LYLLIANA ACOSTA RUIZ.

Que la rectora designo a los señores LUIS CARLOS BURGOS TORRES con CC 73.579.291 y KELLY PALENCIAS VASQUEZ con CC 22.667.672 como Principales, y a los señores NELIDA MARIA CUADRADO CORREA con CC 45.504.858 y CARLOS ARTURO BENITEZ TORRES con CC N° 3.811.953 como suplentes, en calidad de representante de la alta dirección en dicho comité.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Confórmese la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual quedará así:

**Parágrafo 1°** El comité de Comisión de personal quedará de la siguiente forma, designados por la rectoría.

Principal: LUIS CARLOS BURGOS TORRES y KELLY PAOLA PALENCIA VASQUEZ  
Suplentes: NELIDA MARIA CUADRADO CORREA y CARLOS ARTURO BENITEZ TORRES.

**Parágrafo 2°** Representante de los trabajadores:

Principal: ADALIS CAMARGO VALDELAMAR Y DARLANG RIZO PEREZ  
Suplentes: VICTORIA ESPITALETA RAMOS y LYLLIANA ACOSTA RUIZ.

**Artículo 2°:** El periodo del comité de Comisión de Personal será de dos (2) años, contados a partir de la aceptación del cargo por parte de los integrantes.



689

RESOLUCION N° DE 2019

"Mediante la cual se conforma la comisión de personal de la Institución  
Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

**Artículo 3°:** Remítase copia a la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces,  
para lo de su competencia.

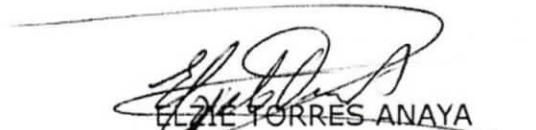
**Artículo 4°:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

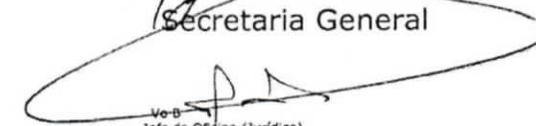
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 DIC 2019

  
SACRA NADER DAVID  
Rectora

  
ELZIE TORRES ANAYA  
Secretaria General

  
Vc-B  
Jefe de Oficina (Jurídico)